



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 132-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 22 de marzo de 2019

VISTO:

El Proveído N° 0590-2019-UNTELS-CO-P de fecha 22 de marzo de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **AUTORIZAR el HORARIO DIFERENCIADO de 09:00 a 17:00** de la servidora nombrada, **Lic. Maguina Olivera López**, personal Administrativo de la Oficina de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 0170-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-IET de fecha 19 de marzo de 2019, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, comunica al Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos, sobre la solicitud presentada por la secretaria de la Escuela a su cargo, la Lic. Maguina Olivera López, solicita por motivos familiares, ingresar a laborar a partir del lunes 18 de marzo del presente año, a las 09:00 a las 17:00 horas, dicho cambio de horario aplicaría para el año 2019, se debe tener en cuenta que por la recargada carga laboral que se tiene en la Escuela, la trabajadora siempre registra su salida después de la hora indicada.

Que, con Oficio N° 0118-2019-UNTELS-CO-P-DGA-URH de fecha 20 de marzo de 2019, el Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos solicita al Director General de Administración, autorizar se gestione la emisión del acto resolutivo sobre el horario diferenciado de la **Lic. Maguina Olivera López**, personal administrativo nombrado, cuyo horario será de **09:00 a 17:00 horas**;

Que, de acuerdo al Oficio N° 0340-2019-UNTELS-CO-P-DGA de fecha 21 de marzo de 2019, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar el acto resolutivo de horario diferenciado por necesidad de servicio, de **09:00 a 17:00 horas** de la **Lic. Maguina Olivera López**, personal administrativo nombrado de la UNTELS;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;





.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 132-2019-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el. **HORARIO DIFERENCIADO de 09:00 a 17:00** de la servidora nombrada, **Lic. Maguina Olivera López**, personal Administrativo de la Oficina de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la UNTELS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la servidora administrativa **Lic. Maguina Olivera López**, para fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.-PUBLÍQUESE la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), al Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y Oficina de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

